



**Municipalidad
Los Andes**

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LOS ANDES

SESIÓN ORDINARIA

3-2015

En Los Andes, a miércoles 24 de noviembre del 2.015, siendo las 19:31 horas, se reúne en SESION ORDINARIA, el Honorable Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Los Andes, en la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Los Andes, calle Papudo N° 337, preside la sesión el Sr. Presidente del COSOC José Manuel Díaz Porzio, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- 1.-Mario Monardes Vargas (Consejo Local de Deportes)
- 2.-Nilfa Cortés Campusano (Junta de Vecinos Bellavista 2)
- 3.-Angel Osses Olivares (Gremio Taxis Colectivos)
- 4.-Eliana Urtubía Cruz (Junta de Vecinos Béjares)
- 5.-Jorge Peña Lucero (Agrupación por el Progreso Social de Los Andes)
- 6.-José Manuel Díaz Porzio (Grupo Scout Quillagua)
- 7.-Jorge Ponce Núñez (Unión Comunal de Juntas de Vecinos)
- 8.-Carolina Rubio Zamora (Unión Comunal Adulto Mayor)
- 9.-Manuel Gana Venegas (Asociación de Funcionarios de la Salud)
- 10.-Aida Colombo Pérez (Agrupación Nuestra Señora de Fátima)

Tabla

- 1.-Nombres de calles Vista Cordillera 3
- 2.-Proceso eleccionario COSOC

1.-Nombres de calles Vista Cordillera 3

La directora de obras Mónica Cifuentes: sostiene que había una petición de la inmobiliaria Valle Blanco para denominar las calles, la cual se presentó al Concejo Municipal, indica que el COSOC no sesionó durante largo tiempo y hoy sólo viene a informar lo que aprobó el Concejo, esto por el tiempo transcurrido.

Señala que aún no se decreta, no se han dado números ni direcciones y que se aprobó el 14 de septiembre en Concejo. Vista cordillera está en la zona norponiente de la comuna, se trata de la tercera etapa de viviendas, no departamentos y ellos decidieron poner en valor los glaciares como un tema relevante.

La calle 8 donde están las canchas de tenis falta un tramo, no obstante aún no se urbaniza. Se espera una calle importante como Juan Pablo Segundo que es una avenida. La conectividad importante es Juan Pablo Segundo y con la calle que se está generando no se corta San Rafael, ya que el MOP no deja abrir accesos cercanos y hoy existiría una conexión virtual.

El consejero Jorge Peña: pregunta si Juan Pablo Segundo llegaría hasta Calle Larga.

La señora Mónica Cifuentes: indica que esa es la idea pero el tramo más complejo es Vista Cordillera Los Villares. Menciona una zona con 20 habitantes por hectárea. Señala que se debe apuntar a que el instrumento cambie la zona. Indica que estas conexiones son buenas y promovidas por el privado. Indica que se establecieron nombres de glaciares, menciona la Avenida Los Glaciares, Juncal, están Los Cipreses, Glaciar Nef, Glaciar 2, Nixon, Glaciar Grey y Glaciar El Morado. La directora señala el plano donde aparecen las calles mencionadas.

El consejero Roberto Osses: lamenta que no haya primado una indicación que hicieron anteriormente y Juncal ya está repetido...

La señora Mónica Cifuentes: señala que es distinto porque la otra es Portal Juncal ...

El consejero Roberto Osses: indica que existe la calle Juncal y además hay Portal Juncal y que lo importante es evitar que se repita el nombre de las calles. Da como ejemplo al adulto mayor o a las personas que son de otros lados para encontrar las calles...

La señora Mónica Cifuentes: señala que la intención es que siempre se mencionen las calles como Glacial en primer término. Se indica que en este caso las calles están con nombre y apellido...

El consejero Jorge Peña: da como ejemplo la confusión producida cuando se le cambió el nombre a la villa Bicentenario, que antes se llamaba distinto.

Los concejeros llegan a la conclusión que el tema con el nombre de las calles ya fue aprobado en el Concejo Municipal. Se solicita señalar a los concejales que ellos recomiendan que no se repitan los nombres de calles.

2.-Proceso eleccionario COSOC

El funcionario Francisco Uribe: señala que el proceso electoral de 2016 es contextualizar, requisitos, número de personas y requisitos. Señala que las organizaciones deben estar validadas en el tribunal electoral. Esto ha traído muchas confusiones con muchas otras organizaciones funcionales de la comuna.

Ha asistido a seminarios y deben aclarar el tema y se debe definir el futuro del COSOC para el 2016. No es una obligación pero es una necesidad que los COSOC son un estamento al que se le debe dar más importancia. Debe ser un ente consultor para el municipio y esto se debe analizar.

El 2016 debe haber COSOC ya que es importante para la comuna. En el reglamento aprobado por el municipio el consejo debe estar integrado por 18 personas más el alcalde. Deben ser seis representantes de juntas de vecinos, tres de agrupaciones, clubes deportivos, comités etc. Tres representantes de organizaciones de mujeres, adulto mayor u otras de bien común, dos de organizaciones gremiales. Dos representantes sindicales como gremios y dos representantes de organizaciones relevantes para el desarrollo económico.

Para el año 2016 los requisitos son ser mayor de 18 años y llevar un año en la organización. Ser chileno ni haber sido condenado por delitos de pena aflictiva. El tema de la antigüedad puede generar discusión en la organización. Un socio de la organización también puede representarla ante el COSOC.

La designación de debe hacer en asamblea de la organización para proponer a un miembro como representante en el COSOC. Se reitera que puede ser un socio o alguien de la directiva y esto debe quedar en acta.

El consejero Roberto Osses: pregunta qué pasa si para una representación llegan más organizaciones que las exigidas en el reglamento.

El señor Francisco Uribe: indica que se debe elegir a las organizaciones que tienen interés en participar y se debería votar en el momento. De acuerdo al reglamento deben ser por ejemplo dos y si hay más deberían someterse a una elección.

El consejero Jorge Peña: indica que si la decisión la toma el municipio no sería bien visto.

El señor Francisco Uribe: señala que el 22 de marzo de 2016 el COSOC ya debe estar constituido y previo a esta fecha hay un proceso largo que dura cerca de un mes y medio. De acuerdo a esos plazos se debería empezar con la inscripción de las organizaciones en febrero. Esto más allá de las vacaciones o el receso de las organizaciones por la fecha.

El consejero Jorge Peña: señala que la experiencia de ellos cuando se eligieron es que en esos periodos se llevaron a todos los adultos mayores a Rinconada y acá tuvieron que ver la posibilidad para cumplir con lo estipulado. Señala que si se debe elegir entre más organizaciones esto debe quedar comprometido antes. En aquella ocasión no había gente para votar.

El consejero Roberto Osses: indica que la diferencia es que ahora el COSOC ya es conocido...

El señor Francisco Uribe: señala que si se rigieran por el artículo habría varios consejeros que ya no debieran estar. Por inasistencia y otros motivos. Hubo consejeros que no fueron reelectos en sus respectivas organizaciones.

El consejero Jorge Peña: señala que esas personas dejaron de ser dirigentes pero seguían siendo socios.

El abogado Ignacio Otazo: indica que las causales de cesación de cargo son de derecho restrictiva. Si pierde la calidad de directorio de la organización mantiene la calidad de socio y representante. Lo que debe primar es la posibilidad de participación, que debe ser la más continua posible.

El consejero Roberto Osses: señala que en alguna oportunidad se decía que por pertenecer a la Municipalidad pero la idea es que después no se comente que una persona no debería estar y está. Se refiere a la letra D del artículo 74.

El abogado Ignacio Otazo: señala que la norma es clara y se refiere a los ministros de estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores etc. Para evitar la duplicidad y que las organizaciones tengan grado de independencia. se busca evitar la falta de imparcialidad de los miembros del concejo. La idea es conservar la integridad del Concejo en su conjunto.

El consejero Jorge Peña: menciona el caso de Santiago en que se acordó en mandar una carta a la Contraloría por el problema de funcionarios municipales que son consejeros. El contralor le mandó una carta en que les señalaba que los trabajadores municipales no pueden ser concejeros.

El abogado Ignacio Otazo: les indica que había que ver el dictamen ya que en ninguna parte dice que no podrían participar los funcionarios municipales. Hace mención también a la interpretación de la Ley por parte de la Contraloría. Los dictámenes de la contraloría no son obligatorios para organizaciones como el COSOC y la contraloría no podría hacer una interpretación extensiva del tema.

El consejero Roberto Osses: señala que no se deben confundir y que mientras que no aparezca la Ley todo debe seguir como está. Sólo que no se interpreten otras cosas. Sólo quiere que las cosas queden bien transparentadas.

El consejero Jorge Peña: señala que está comprometido en el tema y por eso participa en el COSOC.

El abogado Ignacio Otazo: señala que lo que ocurre es que el artículo 15 señala la forma del proceso electoral y quienes están habilitados y se encuentran los representantes de juntas de vecinos. En este caso está la Ley 20500 en el caso de las corporaciones o fundaciones y sobre la regulación de las juntas de vecinos. Indica que hay una Ley sobre las competencias del tribunal y sobre el proceso electoral en relación a quienes representan el sistema

Democrático. El tribunal calificador de elecciones debe aprobar y se señala que tendrán derecho a voto los representantes y el problema que se presenta es que las personas jurídicas de la junta de vecinos no cierran el proceso en el tribunal calificador de elecciones. Por lo tanto, se elige, se notifica al municipio y empiezan a funcionar.

El problema es que el trámite en el TRICEL es largo y se va a generar un problema ya que gran parte de los actores podrían estar cuestionados. Por una omisión legal se pierde la validación de

todo el acto. Señala que esto podría ocurrir acá. Se debe determinar de qué manera se puede encausar el procedimiento.

Indica que se está trabajando en el tema, el cual es bastante complejo. Se va a solicitar un pronunciamiento de la Contraloría. Menciona un ajuste, balance o modificación legal o generar resoluciones previas. Reitera que se debe establecer un procedimiento.

La señora Paula Carvacho: indica que esto es una problemática nacional y hay municipios que han adoptado distintos procedimientos y se indica una posibilidad y se refiere a las organizaciones que no han sido validadas no podrían postular en el proceso del COSOC, pero si lo podrían hacer ya que en ese tiempo todavía no se daba cumplimiento y con su directiva vigente podría pertenecer, no así una organización reciente. Santiago lo habría hecho de una forma que no es legal.

El consejero Roberto Osses: indica que en mayo del próximo año estará vigente lo que está informado al Tricel, ya que esto es automático. Pregunta qué pasa con él.

La señora Paula Carvacho: sostiene que está por un Ministerio y ahí se presenta la elección al Ministerio y este califica. Tampoco señala que el municipio puede obligar a las organizaciones que sean validadas por el Tricel, aunque se apoyó a la Unión Comunal del Adulto Mayor. Algunas organizaciones no fueron validadas.

El señor Manuel Gana: indica que son regidos por diferentes leyes en las respectivas organizaciones. Señala que a ellos como asociación gremial se les indicó que debían inscribirse en el Tribunal de Elecciones, mientras que en la inspección del trabajo les dijeron que no y la Ley les exige que deben tener sus propios Ministros de Fe se los mandan de Valparaíso.. Señala que es todo un cambio.

El consejero Jorge Peña: señala tener el quórum calificador del COSOC donde la corte de apelaciones ratifica que los funcionarios municipales no pueden integrar el COSOC. Señala que en qué topan ya que ellos no figuran en nada. Pone el ejemplo de Santa María donde los consejeros trabajan bien y son considerados incluso en la Cuenta Pública. Indica que la gente no sabe lo que hacen los consejeros. sé pregunta, que le dejan a los próximos consejeros, señala que no los consideran, no los toman en cuenta para nada.

Se refiere a las autoridades del momento y que le den importancia a los consejeros, porque si no para que se van a reunir. Señala que cumple este periodo y luego no va a seguir porque ya cumplió y que le van a dejar a los futuros consejeros, que no los tomen en cuenta para nada. Indica que fue a una actividad donde no lo consideraron.

Si van a representar a las bases que el alcalde les de importancia, si no para que se van a reunir 18 consejeros y después llegan muchos menos.

El consejero Manuel Gana: indica que está de acuerdo y para que la gente se motive a ocupar estos cargos deben tener importancia en el COSOC. Alerta de cuántas veces han tenido al Alcalde en todo el tiempo que se han reunido. Señala que mientras no se les dé un lugar, todo va a seguir igual.

Se habla de lineamientos importantes para el desarrollo comunal y la pregunta es si se puede reunir el Consejo sin la presencia del alcalde. Hubo comisiones que no funcionaron.

El consejero José Manuel Díaz Porzio: recuerda que en Valparaíso se invita a los consejeros a todas las actividades, lo mismo en Coyhaique. Señala que es importante realizar una reunión para que se explique la importancia que tienen en la Ley. Ha hablado con el Alcalde y la idea es que los hagan partícipes de los temas, ya sea a través del Alcalde como del administrador municipal. Indica que no es posible que en el presupuesto no se considere un ítem para el COSOC.

El funcionario Francisco Uribe: propone seguir avanzando en el tema que los convoca y señala que podrían tratar de cerrar las sesiones hablando del tema del futuro del COSOC. Habla de fortalecer el COSOC para el 2016. Se vuelve al tema del proceso electoral. Indica que la secretaria municipal tiene un rol fundamental para articular el proceso eleccionario. Se menciona todo lo que está dentro del reglamento y se dan a conocer algunos puntos en este sentido.

Se indica que se fijó el 1, 2 y 3 de febrero para hacer las lecciones el 20 de febrero. También la convocatoria y el listado se van a publicar en la página del municipio y en un diario de circulación local. El reglamento se debe publicar en un correo municipal. El año anterior se realizó todo el proceso en el salón municipal. La secretaria municipal debe certificar el proceso.

Se indica que la elección se debe efectuar con 10 días de anticipación a la expiración del mandato. El 22 de marzo ya debería estar constituido el nuevo COSOC. Participan con derecho a voto el representante legal u otros socio designado de las organizaciones participantes. Se debe cumplir con el estatuto interno.

El consejero Jorge Peña: se refiere a los dirigentes que tienen más de un cargo y cada uno debe ver como lo va a hacer. se debe regularizar el tema interno de las organizaciones con el TRICEL. La idea es que hasta el 22 de marzo está la posibilidad de validar las organizaciones ante el TRICEL, con excepción de los gremios que tienen otra organización.

El consejero José Manuel Díaz Porzio: consulta si en el círculo italiano también deben llevar la elección ante el TRICEL.

El funcionario Francisco Uribe: indica que ahí el municipio sólo emite un certificado para que ellos lo presenten al Registro Civil. El día de la elección los representantes se constituyen en tres colegios electorales. Las territoriales, las funcionales y las de interés público van a hacer cada una su proceso en forma independiente.

La secretaría Municipal les va a proporcionar todas las herramientas. Las organizaciones gremiales y sindicales quedarán registrados y deberán presentar un certificado de personalidad jurídica emitido por la inspección del trabajo. Se dan fechas tentativas, El lunes 1, martes 2 y miércoles 3 de febrero la elaboración del listado, el 5 se publica y el lunes 8 de febrero término del plazo para las reclamaciones.

El miércoles 17 de febrero se publica el listado en los medios de comunicación y se menciona como fecha de la elección el jueves 10 de marzo en el salón municipal. Todas las organizaciones por separado. Ahí se eligen los 18 representantes. Queda el registro de todos los representantes y sus organizaciones.

Se indica que el tema está en que se hizo poco por el área de la salud y la idea es que en alguna organización se hacen cosas con poco dinero pero ha salido adelante.

El consejero José Manuel Díaz Porzio: agradece a los consejeros la asistencia y espera que el nuevo consejo sea mejor ya que no está conforme y no le gusta este consejo. Indica que llegó con una ilusión que no se cumplió. Se refiere a la importancia de la participación ciudadana y el valor que esta podría tener en la nueva constitución.

El funcionario Francisco Uribe: habla de terminar el año con una nueva Sesión, donde se pueda evaluar. Indica que al Alcalde le queda un año y eso podría ser fructífero para el Consejo.

Se habla que se haga entre Pascua y Año Nuevo. Finalmente se fija como fecha tentativa el martes 15 de diciembre a las 19:00 horas.


Jeannette Pino Pizarro
Secretaría Municipal

